

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 7.223/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General sobre presentación y tramitación de quejas y sugerencias mediante medios electrónicos, la cual se somete a información públi-

ca por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dicha Ordenanza se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M^a Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S^a.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.